



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Técnico Universitario en Comunicación Audiovisual”, otorgado por la Universidad Nacional de Mar del Plata;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Técnico Universitario en Comunicación Audiovisual”, se determina asociar el título al “Comunicador Audiovisual” –código 1496- y ampliar las incumbencias correspondientes;

Que además se han identificado incumbencias sobrevaloradas, otorgadas sin respaldo normativo al Título “Comunicador Audiovisual” -código 1496-, para la asignatura Técnicas de la Comunicación (CENS), por lo que debe adecuarse al reglamento vigente;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 24/24;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ASOCIAR el título al título “Técnico Universitario en Comunicación Audiovisual”, otorgado por la Universidad Nacional de Mar del Plata al “Comunicador Audiovisual” –código 1496-, bajo la denominación: “Técnico Universitario en Comunicación Audiovisual/ Comunicador Audiovisual”; para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, con las incumbencias establecidas por las Resoluciones N° 322/10, 1965/14, 3359/16, 2631/18, 3944/22.-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA, por encontrarse sobrevaloradas, las incumbencias otorgadas al Título “Comunicador Audiovisual” - código 1496-, para la asignatura Técnicas de la Comunicación (CENS)- código 1905.-

ARTÍCULO 3°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Técnico Universitario en Comunicación Audiovisual / Comunicador Audiovisual” – código 1496-, según se detallan en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2789
AT/ml/SG/lg.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2789

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
“TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL/ COMUNICADOR AUDIOVISUAL” -CÓDIGO 1496-	8058- LENGUAJE AUDIOVISUAL I Y II / DIRECCION DE FOTOGRAFIA: ILUMINACION DE CINE Y TV/ TALLER DE REALIZACION AUDIOVISUAL (ESRN149) 8057- SONIDO/ TALLER DE PROYECTOS AUDIOVISUALES I Y II (ESRN149) 8056- GUION I Y II / INTRODUCCIÓN A LA CULTURA VISUAL I Y II/ CONTEXTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES 1 Y II (ESRN149) 1905- TECNICAS DE LA COMUNICACIÓN (CENS)